

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 144

Cartillas individuales de racionamiento

El día 10 del corriente mes, entrarán en vigor en esta capital y provincia, las nuevas cartillas individuales de racionamiento correspondientes al tercer ciclo, las cuales constan de 27 hojas semanales de cupones, numeradas desde la semana 42 a la 68, ambas inclusive, y dos hojas de cupones de varios, quedando en esta fecha anulados, a todos los efectos, los cupones y cartillas de racionamiento correspondientes al segundo ciclo.

Lo que se publica para general conocimiento.
Guadalajara 8 de Abril de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

LA YUNTA

El Alcalde-Presidente de la Comisión municipal gestora de esta villa de La Yunta,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, la Comisión gestora que tengo el honor de presidir, en sesión del día 19 del actual, procedió a la elección o designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real.—Don Antonino Martínez Pérez, don Joaquín Sanz Tineo, don Valero Martínez Sanz, don Leonardo Tineo Vázquez y don Florencio Herranz Sanz.

Parte personal.—Don Pedro Cejudo Martínez, don Guillermo Herranz Tercero, don Guillermo López Martínez, don Angel Herranz Tello, don Inocencio Sanz Tineo, don Ambrosio López Vázquez y don Pedro Pérez Vázquez.

Se requiere por medio del presente a todos los contribuyentes de este término municipal para que en el plazo de diez días presenten en la Secretaría de este

Ayuntamiento declaración jurada de todas las utilidades que por todos conceptos obtengan; advirtiéndoles que, de no hacerlo, se les fijarán por los datos y documentos tributarios de este Municipio.

La Yunta 22 de Marzo de 1944.—El Alcalde, José Hernández. 826

ROBLEDILLO DE MOHERNANDO

El Alcalde Nacional de Robledillo de Mohernando,

Hago saber: Que esta Comisión gestora municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, en sesión del día 26 de Marzo actual, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real.—Don Juan García Cebrial, don Andrés Varela Ojalvo, herederos del Marqués de Mohernando y don Pedro Marchamalo Marchamalo.

Parte personal.—Don Emilio Real García, don Eusebio Marchamalo Centenera, don Ignacio Alonso Pérez y don Julio García Sanz.

Los documentos que han servido de base para las anteriores designaciones, quedan expuestos al público, por término de siete días, para oír reclamaciones.

El proceso para la constitución de dichas Comisiones, continuará durante los días siguientes:

Día 3 del actual, posesión de los Vocales natos y formación de listas electorales.

Día 10, desde las nueve a las doce horas, elección de Vocales electos.

Día 15, de las trece a las catorce, constitución definitiva de las Comisiones.

Día 17, a las doce horas, constitución de la Junta general del repartimiento.

Se requiere a todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que perciban rentas u obtengan utilidades en el término, presenten desde el 5 al 17 del actual, las declaraciones juradas de sus utilidades; advirtiéndoles que, el que no lo haga, serán fijadas de acuerdo con los documentos obrantes en esta Secretaría, o por los datos que se puedan adquirir, sin que tengan derecho alguno a reclamación contra el reparto sobre las utilidades que les sean fijadas.

Robledillo de Mohernando 3 de Abril de 1944.—El Alcalde, Pedro Cubillo. 816

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

SACEDON

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de instrucción del partido de Sacedón,

Hago saber: Que en cumplimiento a orden de la Superioridad, por proveído de esta fecha, se han incoado expedientes contra los siguientes inculpados:

Julián Romo Alcantarilla, Félix del Río Mercado, Casimiro Vindel Regidor, vecinos de Sacedón.

Nicolás Palomino Palomar, Eusebio Verde Mazario, José Briega Romero, Pablo López San Andrés, Plácido Briega Camarero, Pedro López Benito, vecinos de Durón.

Vicente Guindal García, Felipe Flores Sánchez, Ladislao Ecija Dueñas, Cirilo Guindo Ibarra, José Casasana López, vecinos de Alcocer.

Sacedón 28 de Marzo de 1944. — Antonio Ruiz.
P. S. M., Amado Viana. 784

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

OBRAS HIDRAULICAS

Cuarto concurso para la ejecución, por destajo, de las obras de los edificios auxiliares del «Pantano de Entrepeñas»

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de Abril se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, calle de Fortuny, número 4, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a que se refiere este concurso son las necesarias para dejar completamente terminadas, con arreglo a proyecto y mediante destajos prorrogables de 250.000 pesetas, los edificios auxiliares del Pantano de Entrepeñas, que a continuación se relacionan: Economato comedor, una vivienda familiar, cinco albergues para obreros, un almacén de materiales, casa cuartel de la Guardia civil, capilla escuela y hogar sindical.

El depósito a constituir para tomar parte en este concurso asciende a cinco mil (5.000) pesetas, que serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones mensuales del diez por ciento de la obra ejecutada del primer destajo asciendan a esta cantidad. Las fianzas iniciales a depositar en cada una de las prórrogas para los destajos sucesivos serán también de cinco mil (5.000) pesetas, que serán devueltas en la forma indicada.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario y en las citadas oficinas, el día 25 de Abril, a las doce horas.

El proyecto, nuevos cuadros de precios y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de concurso, son las siguientes:

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal número ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de Guadalajara del día ... de ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, de las obras de los edificios auxiliares del Pantano de Entrepeñas, que a continuación se rela-

cionan: Economato comedor, una vivienda familiar, cinco albergues para obreros, un almacén de materiales, casa cuartel de la Guardia civil, capilla escuela y hogar sindical, correspondientes al proyecto de edificios auxiliares del Pantano de Entrepeñas, así como del pliego de condiciones facultativas y demás documentos integrantes del proyecto de las mismas, se compromete a ejecutarlas por destajos sucesivos de 250.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 16 de Febrero de 1932 y 4 de Junio de 1940, con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes ... (aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios, o bien modificando éstos en diferente proporción, pero en este último caso será obligado consignar en letra los nuevos precios y la baja general que producen, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán, en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documentos que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de esta Delegación la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de Febrero de 1932.

La adjudicación, única y definitiva, se hará por la Dirección General de Obras Hidráulicas, previos informes del Ingeniero encargado de la obra y del Jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de Marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. M. Torroja. 817

(Derechos de inserción, 142'50 ptas.)

CONCURSO para la ejecución, por destajo, de las obras de los edificios auxiliares del «Pantano de Buendía».

Primer destajo

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de Abril se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas

de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, calle de Fortuny, número 4, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras que comprende este primer destajo son las de «Emplazamiento, accesos y obras complementarias», no pudiendo exceder su importe total de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

El depósito a constituir para tomar parte en este concurso, asciende a cinco mil (5.000) pesetas, que serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones mensuales del 10 por 100 de la obra ejecutada asciendan a esta cantidad.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario y en las citadas oficinas, el día 24 de Abril, a las doce horas.

El proyecto, cuadro de precios y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso, son las siguientes:

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal número ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de Guadalajara del día ... de ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, de las obras de emplazamiento, accesos y obras complementarias de los edificios auxiliares del Pantano de Buendía, así como del pliego de condiciones facultativas y demás documentos integrantes del proyecto de las mismas, se compromete a ejecutarlas hasta un importe total de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de Febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes... (aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios, o bien modificando éstos en diferente proporción, pero en este último caso, será obligado consignar en letra los nuevos precios y la baja general que producen, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma).

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán, en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documentos que acredite la representación que, en su caso, puede ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de esta Delegación la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de Febrero de 1932.

La adjudicación, única y definitiva, se hará por la Dirección General de Obras Hidráulicas, previos informes del Ingeniero encargado de la obra y del Jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concurrentes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de Marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe,
J. M. Torroja. 818

(Derechos de inserción, 123'75 ptas.)

CONCURSO para la ejecución, por destajo, de las obras de los edificios auxiliares del «Pantano de Buendía».

Segundo destajo

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de Abril se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, calle de Fortuny, número 4, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras que comprende este segundo destajo son las de «Pasarela de servicio y Economato-Comedor», no pudiendo exceder su importe total de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

El depósito a constituir para tomar parte en este concurso, asciende a cinco mil (5.000) pesetas, que serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones mensuales del 10 por 100 de la obra ejecutada asciendan a esta cantidad.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario y en las citadas oficinas, el día 24 de Abril, a las doce horas.

El proyecto, cuadro de precios y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso, son las siguientes:

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal número ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de Guadalajara del día ... de ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, de las obras de «Pasarela de servicio y Economato-Comedor de los Edificios auxiliares del Pantano de Buendía», así como del pliego de condiciones facultativas y demás documentos integrantes del proyecto de las mismas, se compromete a ejecutarlas hasta un importe total de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de Febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes.... (aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios, o bien modificando éstos en diferente proporción, pero en este último caso, será obligado consignar en letra los nuevos precios y la baja general que producen, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma).

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán, en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documentos que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de esta Delegación la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de Febrero de 1932.

La adjudicación, única y definitiva, se hará por la Dirección general de Obras Hidráulicas, previos informes del Ingeniero encargado de la obra y del Jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concurrentes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de Marzo de 1944.—El Ingeniero-Jefe, J. M. Torroja.

819

(Derechos de inserción, 125'00 ptas.)

CONCURSO para la ejecución, por destajo, de las obras de los edificios auxiliares del «Pantano de Buendía».

Tercer destajo

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de Abril se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, calle de Fortuny, número 4, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras que comprende este tercer destajo son las de «Almacén y Garaje», no pudiendo exceder su importe total de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

El depósito a constituir, para tomar parte en este concurso, asciende a cinco mil (5.000) pesetas, que serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones mensuales del 10 por 100 de la obra ejecutada asciendan a esta cantidad.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario y en las citadas oficinas, el día 24 de Abril, a las doce horas.

El proyecto, cuadro de precios y pliego de condiciones, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y dis-

posiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso, son las siguientes:

= Modelo de proposición =

Don..., vecino de..., provincia de..., con cédula personal número..., tarifa..., clase... y con domicilio en..., calle de..., número..., en su propio nombre (o en representación de..., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de Guadalajara del día... de..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, de las obras de «Almacén y Garaje» de los edificios auxiliares del Pantano de Buendía, así como del pliego de condiciones facultativas y demás documentos integrantes del proyecto de las mismas, se compromete a ejecutarlas hasta un importe total de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de Febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes... (aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios, o bien modificando éstos en diferente proporción, pero en este último caso será obligado consignar en letra los nuevos precios y la baja general que producen, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documentos que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de esta Delegación la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de Febrero de 1932.

La adjudicación, única y definitiva, se hará por la Dirección General de Obras Hidráulicas, previos informes del Ingeniero encargado de la obra y del Jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concurrentes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 Marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. M. Torroja.

820

(Derechos de inserción, 122'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL